

PARTIDA CUARTA.

RAMO DE RELACIONES.

SECCION VII.

Secretaría de Relaciones

248 Un ministro.....	8,000 00	
249 Un oficial mayor.....	4,000 00	12,000 00

Seccion de América

250 Un jefe.....	3,000 00	
351 Un oficial primero....	2,000 00	
252 Un idem segundo.....	1,500 00	
253 Un escribiente primero.	800 00	
254 Un idem segundo.....	600 00	
255 Un idem tercero.....	600 00	8,500 00

Seccion de Europa

256 Su planta igual á la anterior.....		8,500 00
--	--	----------

Al frente..... 29,000 00

Del frente..... 29,000 00

Seccion de Cancilleria

257 Un oficial calígrafo y traductor.....	3,000 00	
258 Un idem canciller....	1,500 00	
259 Un escribiente primero.	600 00	5,100 00

Seccion de Archivo

260 Un oficial archivero..	1,500 00	
261 Un idem de partes....	1,200 00	
262 Un escribiente.....	600 00	3,300 00

Servicio

263 Un portero.....	600 00	
264 Un primer mozo de oficinas.....	300 00	
265 Un segundo idem de idem.....	240 00	
266 Material y gastos de oficio.....	1,200 00	2,340 00

Al resúmen..... 39,740 00

SECCION VIII.

CUERPO DIPLOMATICO

Legacion en los Estados-Unidos.

267 Un enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.....	15,000 00	
268 Un secretario.....	4,000 00	
269 Un oficial.....	2,000 00	
270 Gastos de oficio.....	1,200 00	
271 Idem extraordinarios..	1,000 00	23,200 00

Legacion en Guatemala.

272 Un enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.....	8,000 00	
273 Un secretario.....	3,000 00	
274 Un oficial escribiente.....	1,200 00	
275 Gastos de oficio.....	600 00	12,800 00

Legacion en España.

276 Un enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.....	12,000 00	
Al frente.....	12,000 00	36,000 00

Del frente.....	12,000 00	36,000 00
277 Un secretario.....	3,000 00	
278 Un oficial.....	1,500 00	
279 Gastos de oficio.....	600 00	
280 Idem extraordinarios.....	1,000 00	18,100 00

Legacion en Alemania.

281 Un ministro residente.....	10,000 00	
282 Un secretario.....	3,000 00	
283 Un oficial.....	1,500 00	
284 Gastos de oficio.....	600 00	
285 Idem extraordinarios.....	600 00	15,700 00

Legacion en Italia.

286 Un encargado de negocios	8,000 00	
287 Un secretario.....	3,000 00	
288 Un oficial.....	1,500 00	
289 Gastos de oficio.....	600 00	13,100 00

NOTA.—Para viáticos de regresos, excepto los casos de renuncia, se abonará á los Ministros la cantidad de \$ 4,000, al encargado de negocios la de \$ 3,000 y á los

A la vuelta.....		82,900 00
------------------	--	-----------

De la vuelta..... 82,900 00
 demas empleados la mitad del sueldo anual que disfrutan.

OTRA.—Si durante el re-
 ceso del Congreso, ocurriere alguna variacion en el personal de la legacion ó de la comision mixta, el Gobierno queda autorizado para hacer el pago de viáticos y establecimientos de casas, conforme á este presupuesto; dando cuenta al Congreso luego que se reuna para la correspondiente aprobacion del gasto.

Comision Mixta en Washington.

290 Un agente para las funciones relativas al término de la Comision.....	6,000 00	
291 Gastos de oficio.....	600 00	6,600 00
Al frente.....		89,500 00

Del frente..... 89,500 00

NOTA.—Queda autorizado el Ejecutivo para convenir con el gobierno de los Estados-Unidos, la compensacion que deba darse al árbitro al terminar sus trabajos; pudiendo hacer anticipaciones y los gastos contingentes conforme á la convencion de 4 de Julio de 1868.

Cuerpo consular.

292 Cónsul en Nueva-York...	3,000 00	
293 Idem en Nueva-Orleans..	1,500 00	
294 Idem en San Francisco...	1,500 00	
295 Idem en Bronwsville.....	2,000 00	
296 Idem en la Habana.....	1,500 00	
297 Idem en Hamburgo.....	1,500 00	
298 Idem en Génova.....	1,500 00	
299 Idem en Santander.....	1,500 00	
300 Idem en Barcelona.....	1,500 00	
301 Idem en Cádiz.....	1,500 00	
302 Idem en S. Antonio Béjar	1,500 00	
303 Idem en Arizona.....	1,500 00	<u>20,000 00</u>
A la vuelta.....		109,500 00

De la vuelta.....		109,500 00	
304 Para viáticos de cónsules á juicio del Gobierno, en cada caso, segun las dis- tancias, y para estable- cimiento de las oficinas de los consulados.....	6,000 00		
305 Para gastos de oficio de los consulados, á razon de 200 pesos cada uno.	2,400 00	8,400 00	
		<hr/>	
Al resúmen.....		117,900 00	

NOTA.—El Ejecutivo para conceder el todo ó parte de los gastos de oficio á cada consulado, se sujeta á lo que previene la ley de 12 de Febrero de 1834, en el art. 7º, y el reglamento consular en el artículo 109.

SECCION IX.

GASTOS GENERALES.

306 Gastos extraordinarios y contingen- tes.....		30,000 00	
		<hr/>	
Al resúmen.....		30,000 00	

SECCION X.

ARCHIVO GENERAL.

307 Un jefe del archivo.....	2,000 00		
308 Dos escribientes, á \$ 600.	1,200 00		
309 Un paleógrafo.....	1,200 00		
310 Un oficial.....	1,200 00	5,600 00	
		<hr/>	

Servicio.

311 Un portero.....	300 00		
312 Gratificacion de dos orde- nanzas, á \$ 60.....	120 00		
313 Gastos de oficio y encua- dernacion.....	1,500 00	1,920 00	
		<hr/>	

Al resúmen..... 7,520 00

NOTA.— Los empleados del archivo general no podrán cobrar honorarios ni derechos de ninguna clase.

RESUMEN DE LA CUARTA PARTIDA.

Secretaría		39,740 00
Cuerpo diplomático y consular.....	111,300 00	
Comision en Washington..	6,600 00	117,900 00
		<hr/>
Gastos generales.....	30,000 00	
Archivo general.....	7,520 00	
		<hr/>
Total.....	\$	195,160 00

PARTIDA QUINTA.

RAMO DE GOBERNACION.

SECCION XI.

Secretaría.

314 Un ministro	8,000 00	
315 Un oficial mayor.....	4,000 00	
316 Un idem primero encargado de la seccion 1ª de la estadística é inspector de las demas.....	3,000 00	
317 Un oficial segundo encargado de la seccion 2ª...	2,400 00	
318 Un oficial tercero encargado de la seccion 3ª...	2,000 00	
319 Un idem cuarto encargado de la seccion 4ª.....	1,500 00	
320 Un idem de partes.....	1,200 00	
321 Un idem archivero.....	1,200 00	
322 Seis escribientes, á \$ 600.	3,600 00	26,900 00
		<hr/>
A la vuelta.....		26,900 00